

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba,

Interesada: Eduardo Cabezas Villegas.  
Expediente: CO-188/2007-AN.

Infracciones: Una grave de los arts. 17 y 39 t, Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 237, 10.12.2003.

Fecha: 10.12.2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación. Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 31 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000197-07 P.

Encausado: Francisco Vilchez Martín.

Último domicilio: C/ Daoiz, 24, Taberna del Compás, 21710, Bollullos Par del Condado, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquieren firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000137-07 P.

Encausado/a: Ysubastas Comercio Electrónico, S.L.

Último domicilio: C/ Ferrocarril, 34, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000106-07 P.

Encausado/a: Dolores Pérez Aguilar

Último domicilio: C/ Niña, 1, Café-Bar El Paso, 21610, San Juan del Puerto, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 560 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000087-07 P.

Encausado: Fernando Expósito Balseiro.

Último domicilio: Plaza de los Marineros, s/n, Bar Restaurante «Rincón del Peralta», 21100 Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 2.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000103-07 P.

Encausado: Enrique Jiménez Fernández.

Último domicilio: Avda. Pablo Rada, 2, Pta. 3, Café Bar Ñandú, 21004, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.750 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000092-07 P.

Encausado: Sadrym S.A. de Racionalización y Mecanización.

Último domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 550,2, Apto. de Correos, 111, 41700, Dos Hermanas, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 2.500 euros

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, sobre información pública de la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense.*

Mediante Orden de 7 de noviembre de 2007, se formula la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, en la que se recoge que concluida la redacción del documento de Modificación se someterá a información pública por el período de un mes.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.1 de la citada Orden de 7 de noviembre de 2007,

### DISPONGO

1. Someter a información pública la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, durante un mes a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación de la dicha Modificación quedará expuesta para general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, C/ Hermanos Machado, 4, y en la web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Así mismo se podrá consultar la documentación y formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), y en la página Web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.